INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Nº 35/2015
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004

1. Introducción.

El presente informe complementario tiene por objeto la rectificación evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 41/2015 para el "Adquisición de Productos Alimenticios para la CNRP – Ad Referéndum", identificado en el SICP con el Nº 298.004.-

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "*Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 298.004

b) Disponibilidad Presupuestaria: Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, con fondos asignados a este Ministerio.

c) Publicación: En el SICP en fecha 25/08/2015

d) Invitación: Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- PRODUCTOS DE ALTO CONSUMO SA (PRODALCON SA)
- CASA GRUTTER SA
- ROSALINA DOMINGUEZ BENITEZ
- CARLOS ALBERTO WILLIGS TORALES
- IRMA MAGDALENA ROJAS GUTTER

e) Adendas y Aclaraciones: La Convocante no ha emitido la adendas ni aclaraciones.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura Nº 43, se informa que en fecha 02 de setiembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, se ha procedido a la apertura de la ofertas presentando sus ofertas las siguientes Empresas en el orden teniendo en cuenta la hora de presentación de sobres:

Nº	ITEMS	S & N IMPORT – EXPORT	MARILIA INDUSTRIA L S.R.L.
1	Leche de Vaca entera UAT, pasteurizada, tetra pak, cartón de 1 Litro, larga vida liquido	8.100.000	8.640.000
2	Leche en polvo instantánea en Sachet de 200gr..	No Cotiza	5.700.000
3	Café Torrado, molido, soluble Molido de 200gr.	18.675.000	5.727.000
4	Papa negra en kg.	4.000.000	1.482.000
5	Locote verde en kg.	5.500.000	3.900.000
6	Cebolla en kg.	4.000.000	2.750.000
7	Zanahoria en kg.	4.000.000	1.550.000
8	Extracto de tomate concentrado Sachet Tetra Pak en 70gr.	195.000	121.500
9	Galleta seca, Tipo Cuartel.	2.700.000	1.380.000

Lic. [illegible] CANETTI
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Cnel. D.E.M. (Ing.) [illegible] DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Nº 35/2015
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004

10	Palito en kg.	3.750.000	932.100
11	Carne Vacuna Tipo Carnaza de primera en kg.	30.000.000	28.000.000
12	Carne Vacuna conservada en lata de 340 gr..	13.950.000	14.580.000
13	Extracto de carne vacuna (Picadillo) en lata de 90gr.	7.200.000	3.614.400
14	Yerba Mate natural, clásica.	4.400.000	2.100.000
15	Azúcar Blanca Granulada.	1.800.000	1.000.500
16	Harina de trigo Tipo 0000.	1.600.000	1.122.400
17	Sal fina.	40.000	26.000
18	Sal gruesa.	49.900	25.000
19	Tomate Tipo Perita.	4.000.000	2.400.000
20	Locro.	1.200.000	787.500
21	Aceite Comestible de girasol	No Cotiza	11.250.000
22	Fideo de Harina de trigo, tipos: Moñito, Spaghetti, Tirabuzón de 400 gr.	1.950.000	870.000
23	Arroz Parbolizado Tipo 1.	4.000.000	1.882.500
24	Poroto Tipo San Francisco.	5.400.000	2.640.000
25	Salsa de soja de 500cc.	210.000	156.330
26	Vinagre de 500cc.	240.000	170.790
27	Atún en lata de 340 gr..	No Cotiza	1.771.000
28	Sardina en lata de 125 gr.	No Cotiza	557.000
29	Chocolate en polvo de 500 gr.	500.000	242.120
30	Galleta molida de 1 kg.	120.000	64.750
31	Jugo de fruta Tetrapak de cartón de 1 lt.	No Cotiza	1.897.500
32	Salsa de ajo (150ML)	No Cotiza	600.000
33	Choclo en lata de 200 gr.	800.000	563.600
34	Arveja en lata de 200gr.	800.000	487.400
35	Durazno en lata de 800 gr.	999.000	1.000.000
36	Dulce de guayaba de 500 gr.	1.000.000	435.000
37	Dulce de batata en lata de 500gr.	1.250.000	690.100
38	Dulce de leche de 500 gr.	1.500.000	1.190.250
39	Queso para sándwich.	1.920.000	920.000
40	Fiambre por kg.	2.250.000	747.500
41	Repollo por kg.	500.000	276.000
42	Zapallo por kg.	500.000	149.500
43	Carne de soja granulada.	No Cotiza	920.000
44	Pollo entero.	1.160.000	676.240
45	Pepino por kg.	1.080.000	434.700
46	Batata por kg.	1.125.000	569.250

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial conforme al siguiente resumen:

DOCUMENTOS	S & N IMPORT - EXPORT	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de la Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la Identidad del Firmante	Activo en el Sipe	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Presenta	Presenta
Constancia del SIPE	1.365.205	1.365.108
Cantidad de hojas foliadas	48 Fs.	129 Fs.
Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Presenta	Presenta

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC) inciso 20, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Nº 35/2015
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	S & N IMPORT - EXPORT	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:		
a)	**Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	No cumple (*)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	N/A
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	N/A
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta	No cumple (**)	N/A
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No cumple (**)	N/A
e)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No cumple (**)	N/A
f)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No cumple (**)	N/A
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple
d)	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	No cumple

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

*Que, la empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** no presenta debidamente completada la Declaración de Mantenimiento de Ofertas, tal documento constituye una documentación sustancial, según el Decreto Nº 21909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas*", en los artículos que se transcriben a continuación:

Ing. Agr. DEM. RUIZ CYM DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Nº 35/2015
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004

Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que****: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como* ***la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. Análisis. *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación. *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la oferta presentada por **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por la documentación SUSTANCIAL requerida completada erróneamente.

Que, no fueron presentadas las documentaciones detalladas en el cuadro más arriba expuesto por la empresa **S & N IMPORT – EXPORT y las mismas no fueron requeridas atendiendo a las consideraciones expuestas en el informe técnico de evaluación que se expone a continuación.

6. Verificación y evaluación de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Conforme al memorándum CNRP Nº 250/2015, la Dirección Nacional de la Comisión Nacional Río Pilcomayo, en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitirle adjunto la evaluación técnica de las empresas oferentes del llamado de la referencia.

La empresa S & N no cotiza 7 productos, y el precio total de las ofertas sobrepasa por amplio margen la disponibilidad presupuestaria de la CNRP. Cabe mencionar que los productos no cotizados son indispensables para la Comisión.

La empresa Marilia Industrial S.R.L. cotizo todos los productos, y su precio total cubierto con la disponibilidad presupuestaria de la CNRP.

Adjunto a este Memorándum Anexos Nº 1; 2; y 3, en los cuales presentamos la evaluación general de ambas empresas, los ítems con precios más bajos de la empresa S & N, y los ítems con precios más bajos de la empresa Marilia Industrial S.R.L., respectivamente.

Lic. LILIAN CANETE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Cnel. D.E.P. (R) Ing. Cyn. DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Nº 35/2015
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 41/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004

Considerando:

a) *Que la empresa Marilia Industrial S.R.L. ha presentado con defectos la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Documento Sustancial) y que consta en acta.*
b) *Que por lo mencionado en el punto a) la misma seria descalificada a pesar de tener la mejor oferta y la cotización de todos los ítem solicitados*
c) *La no cotización de algunos ítem indispensables para la CNRP por parte de la firma S & N*
d) *Que el monto de la oferta la firma S & N sobrepasa la disponibilidad presupuestaria, sugerimos salvo mejor parecer, declarar desierto el llamado y realizar uno nuevo, en la brevedad posible.*
Lo que permitirá:
- *participación de más oferentes*
- *Obtención de mejores precios, que beneficien al Estado Paraguayo*
- *Lograr la provisión de la totalidad de los productos solicitados*

7. Consideraciones generales

Conforme al informe de evaluación técnica mencionado más arriba, la oferta presentada por **S & N IMPORT – EXPORT** supera la disponibilidad presupuestaria.

Atendiendo que la empresa **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** no ha presentado debidamente completada la Declaración de Mantenimiento de Ofertas, tal como se describe en el punto 5.

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...)* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables,*** *por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien,* ***por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

8. Conclusión y recomendación

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación del **Llamado a Contratación Directa N° 41/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA CNRP – AD REFERÉNDUM A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA". ID Nº 298.004"**, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) y c) de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas".

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....

Titular de la Sub UOC o Representante .....

Cnel. DE.IM. (R) Ing. C.y M. DANIEL GARAY PALACIOS
Director Nacional
Comisión Nacional Río Pilcomayo
M.O.P.C.

Asunción, 15 de setiembre de 2015